

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA DENOMINADA "ENTUBAMIENTO ESTERO SECTOR URBANO COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-16-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 1.237

DALCAHUE, 28 de Mayo de 2019

VISTOS: El acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 28/05/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 27/05/2019 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 27/05/2019, la carta del contratista de fecha 23/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el Decreto Alcaldicio N° 1.086 de fecha 29/04/2019 que autoriza un aumento de plazo de 20 días, el anexo de contrato de fecha 29/04/2019, la carta de la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada de fecha 26/04/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 20 días a contar del 04/05/2019, por realización de obras extraordinarias, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Entubamiento Estero Sector Urbano, Comuna de Dalcahue", la Orden de Compra N° 3504-706-SE19 de fecha 25/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 25/03/2019 que autoriza trato Directo para la realización de obras extraordinarias, el Informe Técnico del ITO que detalla las necesidades de realizar las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 701 de fecha 04/03/2019 que Aprueba el Acta de Entrega de Terreno, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 04/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 22/02/2019 en donde se aprueba el contrato a suma alzada, el contrato a suma alzada de fecha 20/02/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, la Orden de Compra N°3520-11-SE19, el Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 14/02/2019 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-16-LE19 y todos sus vistos; el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/02/2019, el Acta de Apertura de fecha 13/02/2019, el Acta de Visita a Terreno de fecha 05/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 01/02/2019 que llama por segunda vez a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El acta de recepción provisoria sin observaciones, de fecha 28 de mayo del 2019, correspondiente a la obra denominada "Entubamiento Estero Sector Urbano, Comuna de Dalcahue", ejecutada por la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT N° 78.892.810-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

RIA NUNCSECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/RPSN/RPSN/pbd.-